

DESIGNASE REEMPLAZANTE, POR APLICACIÓN DE ARTÍCULO 71, PROYECTO "DESARROLLANDO UN FUTURO" CORRESPONDIENTE A PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, CNT, A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 728/10

Arica, 10 SEP 2010

**VISTOS:**

El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda; la Resolución Exenta N° 6655 (V. y U.) de fecha 07 de diciembre de 2007 y sus modificaciones, que autoriza llamados a concurso para el otorgamiento de Subsidio Habitacionales en la modalidad proyectos en construcción del programa Fondo Solidario de Vivienda para el año 2008; la Resolución N° 7024 (V. y U.) de fecha 24 de diciembre de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción; la Resolución N° 2501 (V. y U.) de fecha 17 de abril de 2008 que modifica Resolución N° 7024 de fecha 24 de diciembre de 2007 y aprueba la selección de proyectos de construcción del FSV correspondientes al mes de marzo de 2008; la Resolución N° 0110 del SEREMI MINVU Región de Arica y Parinacota de fecha 30 de mayo de 2008 que declara que el proyecto esta con calificación definitiva; las facultades que me confieren el D.S. N° 355/1976 (V. y U.) Reglamento orgánico de los SERVIU y el artículo 79° y 80° de la Ley N° 18.834, dicto lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- a. El Proyecto Construcción en Nuevos Terrenos "DESARROLLANDO UN FUTURO", Código 8157, del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b. La Resolución Exenta N° 595 de fecha 26 de julio de 2010, y Resoluciones Modificatorias N° 672 y 700 de fechas 23 y 27 de agosto de 2010, respectivamente, que excluyen en el indicado proyecto, al beneficiario señalado en el Resuelvo 1. de dicha Resolución, de acuerdo a lo estipulado en el Art. N° 71 del D. S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- c. El Oficio N° 225 de fecha 07 de julio de 2010, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social CORDAP, que ingresa expediente con propuesta de reemplazo para evaluación y aprobación de la persona individualizada en el Resuelvo 1 de la presente resolución.
- d. La Ficha de Revisión de Antecedentes y Cumplimiento de Requisitos Normativos, de fecha 09 de agosto de 2010, del Departamento de Operaciones Habitacionales, que aprueba revisión de antecedentes y requisitos normativos sobre renuncia y reemplazo del D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005.
- e. El ORD. N° 1200 de fecha 30 de agosto de 2010, que notifica Resolución Exenta N° 595 y modificaciones posteriores, que sancionan la exclusión de proyecto "Desarrollando un Futuro"
- f. Y en atención a la facultad que me asiste como Directora del SERVIU de Arica y Parinacota;

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE**, como reemplazante, de acuerdo a lo señalado en los considerando b) y d), a la persona señalada en el siguiente detalle:

N°	TÍTULAR QUE INGRESA COMO REEMPLAZANTE	RUT	PROYECTO
1	MARIA ELENA RIVAS PEÑA	4.198.654-9	DESARROLLANDO UN FUTURO

2. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota, a incorporar en el proyecto "DESARROLLANDO UN FUTURO" en calidad de beneficiaria, y a emitir el Certificado de Subsidio de la persona citada en el resuelto precedente.
3. **PROCÉDASE**, en Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU Región de Arica y Parinacota a solicitar el giro de los ahorros de la persona que se incorpora en calidad de reemplazante para efectuar el pago correspondiente al proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE



**ERIKA DIAZ RIQUELME**

Director SERVIU Región de Arica y Parinacota (S)

Lo que transcribo a Ud para su  
Conocimiento y Fines Consiguientes

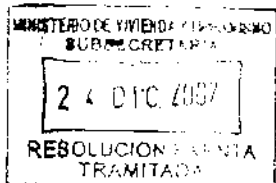
**LUIS OCTAVIO VARGAS HEINRICH**  
Ministro de Fe

EDR.LOVH.PMM.ACG.MVV.

Distribución:

- Secretaría Dirección
- Dpto. Operaciones Habitacionales (2)
- Dpto. Jurídico
- Dpto. Técnico
- Oficina de Partes y Archivos

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARÍA  
N° 1405/2007



LLAMA A CONCURSO PARA EL OTORGAMIENTO DE  
SUBSIDIOS HABITACIONALES EN LA MODALIDAD  
PROYECTOS DE CONSTRUCCION DEL FONDO  
SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA EL AÑO 2008 /

SANTIAGO, 24 DIC. 2007  
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE. 7024  
RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS:

- 1- El D.S. N° 174 (V. y U.) de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- 2- La Resolución Exenta N° 6.656, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamados que se efectúan durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- Ullámase a postulación para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para el desarrollo de proyectos de construcción que cuenten con Certificado de Calificación al último día hábil de cada mes del año 2008, a partir del mes de enero hasta el mes de noviembre.

En tal sentido, se efectuarán procesos de selección y preselección en forma mensual con los proyectos previamente calificados con anterioridad al último día de postulación de cada mes, hasta agotar la totalidad de los recursos dispuestos para cada región.

2.- Las Entidades de Gestión Inmobiliaria Social deberán presentar las respuestas a las observaciones, considerando los plazos establecidos en el artículo 12 del D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005, en dependencias del Serviu respectivo. A continuación se inserta texto que señala los recursos involucrados para la selección de los proyectos postulantes en los concursos establecidos en el número 1° de esta Resolución, para cada Región del país.

*V. B. Díaz*

Tumbes	434.830
Ancash	611.250
Arequipa	264.700
Cuzco	506.760
Moravia	1.076.000
San Martín	323.970
Madre	587.020
Baños	1.293.730
Arequipa	572.760
Los Rios	295.990
Los Rios	703.910
Ayacucho	172.720
Moravia	131.300
Metropolitano	3.824.000
Total Pts	11.162.550

3°.- Adicionalmente se destinarán para los concursos mensuales a realizar según lo establecido en el número 1° de esta Resolución 1.815.108 Unidades de Fomento para otorgar subsidios diferenciados a la localización de los "Proyectos de Construcción que cumplan con lo dispuesto en el Título XVI del D.S N° 174, (V. y U.), de 2007".

4°.- Los puntajes de corte, su calculo y procedimiento serán determinados conforme a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4.545, (V. y U.), de 2007.

5°.- En cada concurso establecido en el número 1° de esta Resolución, el número de proyectos seleccionados y preseleccionados en cada Región alcanzará hasta el número de subsidios susceptibles de financiar incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica, con los recursos previstos en la tabla anterior.

6°.- Mediante resoluciones de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, que se publicarán en el "Diario Oficial", se aprobarán las nóminas de los seleccionados. La difusión de dichas nóminas podrá realizarse en un periódico de circulación regional o nacional u otro medio de comunicación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

PATRICIA POBLETE BENNETT  
MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

*Paulina Saball*

PAULINA SABALL ASTABURUAGA  
Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo

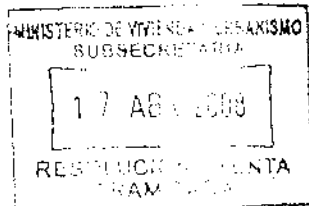
*DiJur*

TRANSMITIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIA
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL SERVIRU TODAS LAS REGIONES
- SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DPH (S)
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES

D.O. 22.4.08

ST/08/1  
145/2008



APRUEBA SELECCION DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION DEL FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA CORRESPONDIENTE A CONCURSO DEL MES DE MARZO DE 2008 - 17 ABR. 2008  
SANTIAGO HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE  
RESOLUCION EXENTA N° 2501

- 1. El D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- 2. La Resolución Exenta N° 7.024, de fecha 7 de diciembre de 2007, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que autoriza el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes a los llamamientos que se efectúan durante el año 2008 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, al otorgamiento de subsidios de programas regulados por el D.S. N° 174, (V. y U.), de 2005;
- 3. La Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de fecha 24 de diciembre de 2007, publicada en el Diario Oficial N° 28 de diciembre de 2007, que llama a concurso para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de construcción del Fondo Solidario de Vivienda, dicto la siguiente:

ARTICULO 1º

Aprueba la nómina de proyectos seleccionados con Calificación Definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda correspondiente al tercer concurso efectuado el último día hábil del mes de marzo de 2008 establecido en Resolución Exenta N° 7.024, (V. y U.), de 2007, para las Regiones Coquimbo, Maipo, Bío Bío, Antofagasta, Los Lagos y Metropolitana, la que se incluye en la siguiente tabla:

Región	Comuna	Nombre del Proyecto	Nº de Unidades	Subsidio por Unidad	Total	Subsidio por Unidad	Total
Antofagasta	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	18	6.030	400		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	16	5.280	360		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	39	12.870	820		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	38	13.338	820		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	63	21.546	1.170		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	70	23.940	1.240		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	59	20.178	1.130		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	11	4.510	282		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	12	4.920	304		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	11	4.565	282		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	150	51.300	1.880	16.857,3	
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	150	57.300	2.190	16.874,5	
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	21	8.022	502	2.100,0	
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	108	41.838	1.821	10.900,0	
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	150	51.340	1.890	16.487,3	
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	12	4.500	304		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	17	8.290	414		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	44	16.280	1.008		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	20	7.500	480		
Coquimbo	Coquimbo	Proyecto de Construcción de Viviendas	36	1.880	760		

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento Fondo de Inicialización	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Antioquia	128.916	4.500	128.916	288	39.455,0
Tarapacá	49.325	2.890	49.325	140	
Antofagasta	14.584	632	14.584	36	7.200,0
Magallanes	65.525	2.597	65.525	184	
Magallanos	6.540	370	6.540	15	
Aysén	42.078	2.072	42.078	83	15.221,7
Total	293.707	13.261	306.968	746	61.876,7

En virtud de los números 1 y 3° de la presente Resolución, los recursos comprometidos para los programas seleccionados y seleccionados en el concurso correspondiente al mes de marzo del 2001 se detallan en el siguiente cuadro por región del país:

Región	UF. Asignadas			N° de Familias	UF. Asignadas
	Subsidio Construcción Equipamiento Fondo de Inicialización	Asistencia Técnica	Total		Subsidio Localización
Arica y Tarapacá	128.916	4.500	128.916	288	39.455,0
Tarapacá	49.325	2.890	49.325	140	
Antofagasta	14.584	632	14.584	36	7.200,0
Coquimbo	53.230	1.890	53.230	150	16.487,3
Magallanes	65.525	6.137	134.729	376	
Bío Bío	179.526	7.271	179.526	464	47.731,8
Araucanía	39.918	2.400	39.918	112	
Los Lagos	19.180	1.130	19.180	51	
Aysén	42.078	2.072	42.078	83	15.221,7
Metropolitana	36.776	2.206	36.776	93	
Total	698.262	31.328	698.262	1.793	126.095,8

ANEXESE, COMUNICARSE Y PUBLICARSE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHIVARSE

PATRICIA ROBLITE BENNETT  
 MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



ORD: N° 772 /10

ANT.: Oficio CDAP N° 159 de 12-05-10 y Ord. SERVIU N° 640 de 19-05-10.

MAT.: Informa proceso de evaluación de 3 casos con doble beneficio, que requieren reevaluación de la EGIS.

Arica,

14 JUN 2010

A : SR. SERGIO GACONI MOZO  
AV. DIEGO PORTALES N° 651

DE : DANTE PANCANI CORVALAN  
DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

1.- De acuerdo a lo señalado en Materia, informo que se encuentran a la espera de mayores antecedentes para su reevaluación de los asignatarios con doble beneficio de los proyectos Putre Marca y Desarrollando un Futuro, que se detallan en el presente documento, los que deberán concurrir a su EGIS, con el fin de aclarar la situación que les afecta y que les impediría mantener el beneficio de subsidio.

PUTRE MARCA

N°	ASIGNATARIO	RESEÑA DEL CASO	TRAMITE PENDIENTE	
01	HIPOLITO CALLE YUCRA	Registro Nacional de Beneficiarios y Consulta Propiedad Habitacional, que indica que el asignatario posee propiedad habitacional. Cuenta también con propiedad agrícola ubicada en el sector de Chuzuma, Comuna de Putre, transferida por Bienes Nacionales cuyo dominio se encuentra inscrito a fs. 293 N° 962 del año 1986, acompaña prohibición de la propiedad, inscrita a fs. 423 N° 304 de 1986, citada de oficio en el plazo de un año. Faltan antecedentes de tres propiedades más, no aclaradas aun, inscritas en el CBR a: fs. 422 N° 2356 año 2002; fs. 422 N° 3051 año 2005; fs. 467 N° 575 año 1987 y fs. 22 N° 89 año 1983.	Para evaluar, se debe adjuntar antecedentes completos.	Informar al asignatario que para poder evaluar su situación, debe presentar los antecedentes relativos a las inscripciones, de las demás propiedades que aparecen a su nombre.

DESARROLLANDO UN FUTURO

N°	ASIGNATARIO	RESEÑA DEL CASO	TRAMITE PENDIENTE	
01	JUAN CÁCERES LAGOS	Mantener beneficio de la cónyuge en el año 1983, en la 5ª Región, Casados desde el 1983. Separados por hecho desde el año 1977, no asisten derechos al asignatario sobre el bien raíz.	Se requiere reevaluar el caso, dado que se encuentra afecto al Art. 71 del D.S. 174 (V. y U.) de 2005.	Informar al asignatario la situación que lo afecta, según situación social de él y su grupo familiar, estudiar nominación de reemplazante, en atención a que no existiría la intención de burlar el sistema.

N°	ASIGNATARIO	RESERVA DEL CASO	TRAMITE PENDIENTE
02	LIDIA DEL ROSARIO GATICA QVIEDO	El cónyuge de la asignataria, Sr. Luis Flores Basso, de quien se encuentra separada de hecho desde el año 1982, posee propiedad habitacional, la que se ubica en el Psje. Comina N° 2240, y corresponde al sitio 14 de la Mz 3 de la Población Baglo El Morro, y se encuentra inscrita en Fojas 2161 N° 1975 año 1958.	Se requiere reevaluar el caso, dado que se encuentra afecto al Art. 71 del D.S. 174 (V. y U.) de 2001.  Informar al asignatario la situación que lo afecta, según situación social de el y su grupo familiar, estudiar nominación de reemplazante, en atención a que no existiría la intención de burlar el sistema.

Saluda atentamente a Ux:



*[Signature]*  
**DANTE PANCANI CORVALAN**  
 Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

DPC JOVH. P.M. ACG M.V. P.S.U. - psor  
 Distribución:  
 - Destinatario  
 - Secretaría Dirección  
 - Depto. Operación Habitación  
 - Oficina de Partes y Archivos





APLICA SANCION ARTÍCULO 71 DEL  
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE  
VIVIENDA D.S. Nº 174 (V. Y U.) DE  
2005, A PERSONA QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA

595

Arica,

26 JUL 2010

**VISTOS;**

Lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de la República, el artículo 17 letra a) del D.S Nº 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, lo señalado en el artículo 6 Nº 3 del D.S Nº 174 que reglamenta el Fondo Solidario de la Vivienda, lo dispuesto en el artículo 71 del mismo cuerpo legal, que señala que *"las infracciones a las disposiciones de este reglamento, serán sancionadas con la restitución del monto de los subsidios recibidos, al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha de la restitución. Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado Aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otro postulante en su reemplazo"*, la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y el D.S Nº 101 de fecha 24 de Abril que designa al infrascrito Director Regional del SERVIU, Región de Arica y Parinacota,

**CONSIDERANDO;**

- 1.- La citación de la EGIS Cordap a don **Juan Cáceres Lagos**, RUT Nº 5.596.021-6, beneficiario del proyecto denominado "Desarrollando un Futuro", para que concurra a sus dependencias, el día 24 de Abril de 2010, a objeto de informarle que su cónyuge **Adriana Rosa Arancibia Valdebenito**, RUT Nº 6.141.220-4, es propietaria de una vivienda, además de registrar en el sistema Rukán, marca de beneficio "Vigente", correspondiente programa Cartera Hipotecaria Nueva del año 1987, aplicado en la Comuna de Quillota, Quinta región de Valparaíso.
- 2.- El oficio Ordinario Nº 772 de fecha 14 de junio de 2010 del Director Regional SERVIU Región de Arica y Parinacota dirigido al señor Sergio Giaconi Mozo representante legal de la EGIS Cordap, mediante el cual se le informa, que determinados asignatarios, pertenecientes a los proyectos Putire Marka y Desarrollando un Futuro, deberán concurrir a la EGIS con el objeto de aportar antecedentes que aclaren su situación, dado que presentan problemas de doble beneficio, entre los cuales se destaca **don Juan Cáceres Lagos RUT Nº 5.596.021-6**.
- 3.- La marca de beneficio de subsidio "vigente" en la Cartera Hipotecaria Nueva del año 1987, a nombre de la cónyuge de don Juan Cáceres Lagos, **Sra. Adriana Rosa Arancibia Valdebenito**, RUT Nº 6.141.220-4, con respecto de la propiedad Sitio 7, Unión Campesina, comuna de Ovalle, Rol propiedad 174-062.
- 4.- Carta de renuncia al Subsidio Fondo Solidario de Vivienda, modalidad Construcción Nuevos Terrenos, en proyecto "Desarrollando un Futuro" firmada por la postulante, con fecha 29 de abril de 2010.

RESUELVO;

1.- **SANCIONASE CON LA EXCLUSION** del Proyecto denominado "Desarrollando Un Futuro", patrocinado por la EGIS CORDAP, a don **Juan Cáceres Lagos**, RUT N° 5.596.021-6, por transgresión las disposiciones señaladas en el artículo 6 N° 3 del D.S N° 174 ( V. y U.) de 2005, que reglamenta el Programa del Fondo Solidario de Vivienda.

2.- El Departamento de Operaciones Habitacionales designará en su reemplazo al postulante hábil que reúna las condiciones exigidas por la normativa vigente,

3.- **NOTIFIQUESE** la presente resolución por carta certificada a la persona sancionada en el resuelvo 1º.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



DANTE PANCANI CORVALAN

DIRECTOR SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

DPC.LOVH.ACG

Distribución:

- Destinatario.
- EGIS Italcord.
- Depto. Operación Habitacionales.
- Depto. Jurídico.
- Oficina de Partes y Archivos.



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 595  
DE 26.07.10 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

672

RESOLUCION EXENTA

Arica, 23 AGO 2010

VISTOS;

Lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de la República, el artículo 17 letra a) del D.S Nº 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, lo señalado en el artículo 6º Nº 3 del D.S Nº 174 que reglamenta el Fondo Solidario de la Vivienda, lo dispuesto en el artículo 71 del mismo cuerpo legal, que señala que "las infracciones a las disposiciones de este reglamento, serán sancionadas con la restitución del monto de los subsidios recibidos, al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha de la restitución. Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado Aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otra postulante en su reemplazo", la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón, lo señalado en el artículo 16 del D.S Nº 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y los artículos 79 y 30 de la Ley 18.834,

CONSIDERANDO;

1.- Que con fecha 26 de Julio de 2010 se aplicó sanción contemplada en el artículo 71 del D.S Nº 174 ( V y U) que reglamenta el Fondo Solidario de la Vivienda, a través de Resolución Exenta Nº 595 de fecha 26.07.2010 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, a don Julio Cáceres Lagos R.U.T Nº 5.596.021-6, beneficiario del proyecto denominado " Desarrollando un Futuro" patrocinado por la EGIS Cordap,

2.- Que en dicha resolución se olvidó acreditar el vínculo matrimonial que existe entre el señor Cáceres Lagos y doña Adriana Rosa Arancibia Valdebenito R.U.T Nº 6.141.220-4, mediante la respectiva copia de certificado de matrimonio, inscrito bajo el Nº de inscripción 40 del Registro año 1969 de la circunscripción de la Calera, que da cuenta del matrimonio celebrado entre ambos con fecha 19 de Marzo de 1969 a las 10:00 horas,

3.- Que por un error involuntario, se señaló en el considerando 3 de dicha resolución como marca de beneficio la propiedad ubicada en el sitio 7, Unión Campesina, comuna de Ovalle, Rol propiedad 174-062, debiendo decir " vivienda ubicada en Pasaje Valparaíso Nº 1339, Rol 111, Población Amanecer, Quillota, otorgada por escritura pública en la Notaría Miguel Varas Espejo, de fecha 12 de Marzo de 1982, e inscrita a fojas 937 Nº 1411, en el Registro de Propiedad año 1982, del Conservador de Bienes Raíces de Quillota.

RESUELVO;

1.- MODIFIQUESE, la Resolución Exenta Nº 595 de fecha 26.07.2010 del Director Regional SERVIU Región de Arica y Parinacota en el sentido señalado en el considerando 1º y 2º de la presente resolución.

2.- NOTIFIQUESE la presente resolución por carta certificada a la persona indicada en el considerando 1º.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

DIRECTORA (S) SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

EDR Agg. OVH.PMM.pmm

Distribución:

- Destinatario.
- Departamento Jurídico.
- EGIS Cordap.
- Depto. Operación Habitacionales.
- Oficina de Partes y Archivos.

lo que tiene efecto de conocimiento y fines consiguientes.

IVONNE VIDALABOS TAPLA  
Ministra de FÉ



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 672  
DE 23.08.10 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA **700**

Arica, 27 AGO 2010

**VISTOS;**

Lo dispuesto en el artículo 6° de la Constitución Política de la República, el artículo 17 letra a) del D.S Nº 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, lo señalado en el artículo 6 Nº 3 del D.S Nº 174 que reglamenta el Fondo Solidario de la Vivienda, lo dispuesto en el artículo 71 del mismo cuerpo legal, que señala que "las infracciones a las disposiciones de este reglamento, serán sancionadas con la restitución del monto de los subsidios recibidos, al valor de la unidad de fomento vigente a la fecha de la restitución. Si al detectarse la infracción el grupo no hubiere cobrado Aún el subsidio, el SERVIU excluirá del proyecto al infractor y la EGIS no podrá presentar otra postulante en su reemplazo", la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija las normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, lo señalado en el artículo 16 del D.S Nº 355 que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización y los artículos 79 y 30 de la Ley 18.834,

**CONSIDERANDO;**

- 1.- Que con fecha 23 de Agosto de 2010, a través de Resolución Exenta Nº 672 de la Directora subrogante SERVIU Región de Arica y Parinacota, se modificó Resolución Exenta Nº 595 de fecha 26.07.2010 del Director SERVIU Región de Arica y Parinacota, que aplicó sanción contemplada en el artículo 71 del D.S Nº 174 ( V y U) que reglamenta el Fondo Solidario de la Vivienda a don Juan Cáceres Lagos R.U.T Nº 5.596.021-6, beneficiario del proyecto denominado " Desarrollando un Futuro" patrocinado por la EGIS Cordap,
- 2.- Que por un error involuntario, se consignó en la Resolución Exenta Nº 672 de 23.08.2010 como nombre del sancionado "Julio Cáceres Lagos" R.U.T Nº 5.596.021-6, debiendo decir "Juan Cáceres Lagos R.U.T Nº 5.596.021-6,

**RESUELVO;**

- 1.- MODIFIQUESE, la Resolución Exenta Nº 672 de fecha 23.08.2010 del Director Regional SERVIU Región de Arica y Parinacota en el sentido señalado en el considerando 2º de la presente resolución.
- 2.- NOTIFIQUESE la presente resolución por carta certificada a la persona indicada en el considerando 1º.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



ERIKA DIAZ RIQUELME  
DIRECTORA(S) SERVIU REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a Ud para su  
Conocimiento y fines consiguientes

IVONNE VILLALBA TAPIA  
Ministra de la

EDR.AES.LCVH.PM.M.pmm  
Distribución:

- Destinatario.
- Departamento Jurídico.
- EGIS Cordap.
- Depto. Operación Habitacionales.
- Oficina de Partes y Archivos.



CORPORACION DE DESARROLLO  
DE ARICA Y PARINACOTA

Arica, 07 de Julio del 2010  
CDAP N° 225/2010

Señor  
Dante Pancani Corvalán  
Director Regional Servicio Arica y Parinacota  
Presente

De nuestra consideración:

En respuesta al ORD. N° 772 y dado que el beneficiario don Juan Cáceres Lagos, Rut. 5.596.021-6, del Comité Desarrollando un Futuro, no posee hijos; solicito a usted que la Sra. María Rivas Peña cohabitante de él, sea incorporada como reemplazante para ocupar dicha vivienda.

Adjunto sírvase encontrar los siguientes antecedentes:

1. Fotocopia Cuenta de Ahorro para la Vivienda
2. Fotocopia Carnet del reemplazante
3. Fotocopia Cartola Tributaria
4. Certificado de Matrimonio
5. Fotocopia Carnet Conviviente
6. Ficha de Protección Social
7. Comprobantes FPS otorgado por IMA
8. Mandato, Formularios Respectives y Ficha de Diagnóstico Familiar.
9. Informe Social

Esperando la revisión de los antecedentes adjuntos y su pronunciamiento al respecto, se despide de usted atentamente.

  
SERGIO GIACONI MOZO  
GERENTE GENERAL

  
ISSC/vrcc

Cc.- Destinatario  
- Secretaria CORDAP  
- Archivo Dpto. Vivienda

CORPORACION DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA  
Avda. Diego Portales N° 651  
ARICA

FICHA DE REVISIÓN ANTECEDENTES Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS NORMATIVOS  
 RENUNCIA REEMPLAZO POSTULANTES FSV - ART. 50 Y OTROS D. S. 174 (V Y U). DE 2005 Y SUS MODIFICACIONES

N°05

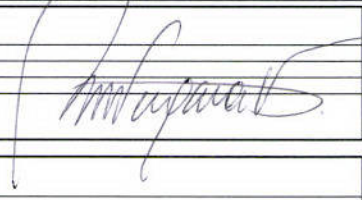

DATOS DEL PROYECTO		FECHA REVISIÓN	
NOMBRE	DESARROLLANDO UN FUTURO	07-08-2010 RECEPCIÓN	
TIPO	CNI		
EGIS	CORDAP		
CÓDIGO	8157		
N° FAMILIAS	96		
N° MÁXIMO POSTULANTES UNIPERSONALES (30%)	31		
N° POSTULANTES UNIPERSONALES	5		
% REEMPLAZO MÁXIMO (10%)	10		
% REEMPLAZO REALIZADO	4		
DATOS DE RENUNCIANTE		FECHA RENUNCIA	
NOMBRE	JUAN CACERES LAGOS	13/07/2010	
RUT	5.594.021-6		
DIRECCIÓN	Pedro Aguirre Cerda N° 1938		
TELÉFONO	74284936		
PUNTAJE FPS	518		
MOTIVO DE RENUNCIA	Aplicación de sanción artículo 71, a través de Resolución Exenta N° 595 de fecha 26 de julio de 2010, debida a que su cónyuge Sra Adriana Rosa Arancibia Valdebenito cuenta con marca de beneficio subsidio "Vigente" en la Cartera Hipotecaria Nueva del año 1987 en la ciudad de Quillota, V región.		
DATOS DE REEMPLAZANTE		FECHA SOLICITUD DE REEMPLAZO	
NOMBRE	MARIA ELENA RIVAS PEÑA	26/07/2010	
RUT	4.198.654-9		
DIRECCIÓN	Pedro Aguirre Cerda N° 1938, MAIFU ORIENTE		
TELÉFONO			
PUNTAJE FPS	7.664		
CARENCIAS HABITACIONALES Y/U OTRA CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD	TIPO DE VIVIENDA.		

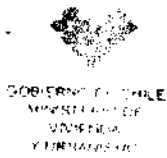
REQUISITOS NORMATIVOS

N°	Responsable	D.S. 174	Antecedentes Requeridos	CUMPLE CON REQUISITOS		
				SI	N/C	NO
1	SERVIU	Título XII, art. N° 50	Se verificó la Emisión del Certificado de Ingreso del Proyecto al Banco de Proyectos.	SI		
		Título XII, art. N° 41	Se verificó la dictación de resolución que sanciona selección.	SI		
2	RENUNCIANTE	Título XII, art. N° 50	Se verificó la emisión de la Carta de renuncia suscrita por el "renunciante" dirigida al comité con copia a la Egis y a SERVIU. Debidamente recepcionada.	SI		
		Título XII, art. N° 51	Se verificó la identidad del postulante a través de la Fotocopia de Cédula Nacional de Identidad, por ambos lados.	SI		
			Se verificó el fallecimiento correspondiente mediante Certificado de Delusión de postulante.		N/C	
3	R E M P L A Z A N T E	Título XI, art. N° 27	Se verificó la incorporación del Formulario de Incorporación Individual al Banco de proyectos.	SI		
			Se verificó la emisión del Mandato a nombre de SERVIU para bloqueo y giro de ahorro, debidamente presentado.	SI		
			Se verificó que el o la postulante acredita discapacidad mediante certificación extendida por el COMPIN.		N/C	
			Se verificó que el o la postulante acredita descendencia indígena mediante certificación extendida por CONADI.		N/C	
		Título XII, art. N° 50	Cumplimiento de requisitos definidos en los Títulos XI, IV y V, D. S. 174 de 2005.			
		Título III, art. N° 4	Ficha de Protección Social en la que el postulante deberá identificarse como jefe de familia, cónyuge o conviviente.	SI		
			Cédula de Nacional de Identidad, acreditando que el postulante es mayor de 18 años.	SI		
4	EGIS	Título IV, art. N° 5	Certificado de Permanencia Definitiva, en caso de ser extranjero.		N/C	
			El puntaje que acredita en la FPS es igual o inferior al puntaje corte establecido mediante resoluciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.	SI		
		Título IV, art. N° 5	Acreditar ahorro mínimo de 10 Unidades de Fomento.	SI		
		Título V, art. N° 4	Acreditar ahorro adicional de 0,5 Unidades de Fomento, en caso de que el proyecto contemple recursos del Fondo de Iniciativas.	SI		
		Se verificó que el postulante, su cónyuge o conviviente, u otro miembro del núcleo familiar identificado en la FPS no se encuentre postulando a este o a otro programa habitacional.			NO	
		Se verificó que los postulantes unipersonales no podrán superar, en conjunto, el 30% del total de integrantes del grupo.		N/C		
		Se verificó que el postulante o su cónyuge no son propietarios o asignatarios de una vivienda o de una infraestructura sanitaria, Aunque la vivienda hubiera sido transferida. Exceptuándose en los casos que el mismo artículo señala.	SI			
		Título XII, art. N° 50	Certificado de Subsidio del renunciante.		N/C	
			Carta de aceptación de renuncia		N/C	
			Acta de asamblea de comité en donde conste la comunicación de la renuncia, la presentación, aceptación y aprobación del reemplazo.		N/C	

OBSERVACIONES

HABIENDOSE VERIFICADO LA INFRACCIÓN AL D.S. 174 DE V. Y U. DEL AÑO 2005, YA QUE LA CONYUGE DEL BENEFICIARIO CUENTA CON BENEFICIO SERVIU VIGENTE UBICADA EN LA COMUNA DE QUILLOTA QUINTA REGIÓN. SE DICTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 595 DE FECHA 26-07-2010 QUE SANCIONA AL BENEFICIARIO SR. JUAN CACERES LAGOS. POR OTRA PARTE, ESTIMANDO QUE NO EXISTIÓ UNA ACTITUD DOLOSA POR PARTE DEL POSTULANTE. SE PROPONE COMO REEMPLAZO A SU CONVIVIENTE SRA. MARIA RIVAS PEÑA.

DATOS DE RESPONSABLE		FECHA REVISIÓN	
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales	06-08-2010 EMISIÓN	
UNIDAD	Organización de la Demanda		
NOMBRE REVISOR	MARCELA VERGARA VALENZUELA		
FIRMA			
V° B° JEFATURA		FIRMA Y FECHA V° B° JEFATURA	
DEPARTAMENTO	Operaciones Habitacionales		
NOMBRE REVISOR	Angélica Canteros Gormaz		
OBSERVACIONES	proceder con sus reemplazo	06-08-2010	



# BANCO DE PROYECTOS

FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS

## FORMULARIO DE INCORPORACION DE LA FAMILIA

Fecha **30/06/2010**  
Fecha (dd-mm-aaaa)

FAMILIA N°

USO EXCLUSIVO SERVIU

Nombre del Proyecto <b>Desarrollando un futuro</b>	¿Se incorpora como Adulto Mayor Unipersonal? <input type="checkbox"/>	¿Se incorpora como Discapacitado Unipersonal? <input type="checkbox"/>	¿Se incorpora como indígena Unipersonal? <input type="checkbox"/>
-------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

### 1. IDENTIFICACION DEL TITULAR DE LA INCORPORACION

<b>411986549</b>	<b>Rivas</b>	<b>Peña</b>	<b>María Elena</b>
<small>C.I. Titular de la Incorporación</small>	<small>Apellido Paterno</small>	<small>Apellido Materno</small>	<small>Nombres</small>
Ingresar C. de I. de algún miembro del Grupo Familiar que este inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad		Marcar con "X" si algún miembro del Grupo Familiar tiene una Enfermedad Catastrófica debidamente acreditada	Marcar con "X" si el Titular está sujeto a la Ley indígena debidamente acreditada
C.I. <input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

SUPERFICIE DE LA VIVIENDA  Metros cuadrados de la vivienda  <input type="text"/>	INFORMACION TENEANCIA DE SITIO <small>Sistema nombre de</small>  1. Titular <input type="checkbox"/> 2. Conyuge <input type="checkbox"/> 3. Ambos conyuges <input type="checkbox"/> 4. Conyuge sobreviviente <input type="checkbox"/> 5. Otros <input type="checkbox"/>	INSCRIPCIÓN EN CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES  Fojas <input type="text"/> Número <input type="text"/> Fecha (dd-mm-aaaa) <input type="text"/>
		Conservador de Bienes Raíces de <input type="text"/> Marcar con "X" si Sitio tiene deuda <input type="checkbox"/> Monto deuda UF: <input type="text"/>

FINANCIAMIENTO  Ahorro a nombre de: 1. Titular <input type="checkbox"/> 2. Conyuge <input type="checkbox"/> 3. Grupo Organizacional <input type="checkbox"/>  Fecha en que se cumplirá el plan de ahorro <input type="text"/> <small>Fecha (dd-mm-aaaa)</small>  Monto ahorro comprometido UF <input type="text"/> <small>Igual o Mayor a 10 UF</small>	Institución de ahorro <b>Banco Estado.</b>  Número de cuenta <b>01065158783</b>  Monto Subsidio solicitado UF (Sin decimales) <input type="text"/>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Importante:

- 1- La Ficha CAS debe estar vigente al momento de la Emisión de Certificado de Incorporación del proyecto al Banco de Proyectos, en el SERVIU.
- 2- Los datos consignados en este formulario son sólo referenciales y ellos dependen de la información que se recupera de la encuesta CAS y del Registro Civil.
- 3- La veracidad y completitud de la información del proyecto y sus familias queda sujeta a evaluación por la Comisión Técnica Evaluadora del SERVIU.

*María Peña*  
 Firma o impresión dígito pulgar del Titular de la Incorporación

FORMULARIO DE REEMPLAZO DE LA FAMILIA

Fecha   
Fecha (dd-mm-aaaa)

FAMILIA N°   
Uso exclusivo SERVIU

Nombre del Proyecto <input type="text" value="Desarrollando un Futuro"/>	¿Se incorpora como Adulto Mayor Unipersonal? <input type="checkbox"/>	¿Se incorpora como Discapacitado Unipersonal? <input type="checkbox"/>	¿Se incorpora como Indígena Unipersonal? <input type="checkbox"/>
-----------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

1. IDENTIFICACION DEL TITULAR DE LA INCORPORACION



<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="9"/>	<input type="text" value="Rivas"/>	<input type="text" value="Peña"/>	<input type="text" value="María Elena"/>
C.I. Titular de la Incorporación	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres
Ingrese C. de I. de algún miembro del Grupo Familiar que esté inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad: C.I. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> C.I. <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		Marcar con "X" si algún miembro del Grupo Familiar tiene una Enfermedad Catastrófica, debidamente acreditada. <input type="checkbox"/>	Marcar con "X" si el Titular está sujeto a la Ley Indígena, debidamente acreditada. <input type="checkbox"/>

SUPERFICIE DE LA VIVIENDA Metros cuadrados de la vivienda <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> m2	INFORMACION TENENCIA DE SITIO Situ a nombre de: <input type="checkbox"/> 1. Titular <input type="checkbox"/> 2. Cónyuge. <input type="checkbox"/> 3. Ambos cónyuges. <input type="checkbox"/> 4. Cónyuge sobreviviente o hijos menores. <input type="checkbox"/> 5. Otros	INSCRIPCIÓN EN CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES Fojas <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Número <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha (dd-mm-aaaa) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Conservador de Bienes Raíces de: <input type="text"/> Marcar con "X" si Sitio tiene deuda <input type="checkbox"/> Monto deuda UF: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

FINANCIAMIENTO Ahorro a nombre de: 1. Titular <input type="checkbox"/> 2. Cónyuge <input type="checkbox"/> 3. Grupo Organizado <input type="checkbox"/> Fecha en que se cumplirá el plan de ahorro: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Fecha (dd-mm-aaaa) Monto ahorro comprometido UF: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> Igual o Mayor a 10 UF	Institución de ahorro <input type="text" value="Banco Estado"/> Número de cuenta <input type="text" value="01065158783"/> Monto Subsidio solicitado U.F. (Sin decimales) <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Importante:

- 1.- La Ficha CAS debe estar vigente al momento de la Emisión de Certificado de Incorporación del proyecto al Banco de Proyectos, en el SERVIU.
- 2.- Los datos consignados en este formulario son sólo referenciales y ellos dependen de la información que se recupera de la encuesta CAS y del Registro Civil.
- 3.- La veracidad y completitud de la información del proyecto y sus familias queda sujeta a evaluación por la Comisión Técnica Evaluadora del SERVIU.

  
Firma o impresión dígito pulgar del Titular de la Incorporación 







CERTIFICADO DE MATRIMONIO

Circunscripción : LIMACHE  
Nro. inscripción : 118 Registro : 4to : 1957

Nombre del Marido : CARLOS ENRIQUE PEREZ

R.U.N. : 3.508.640-4  
Fecha nacimiento : 12 Julio 1933

Nombre de la Mujer : MARIA ELENA RIVAS PERA

R.U.N. : 4.198.654-5  
Fecha nacimiento : 2 Septiembre 1940

FECHA CELEBRACION : 8 Noviembre 1957 A LAS 09:50 HORAS



BICENTENARIO  
CHILE 10 10

FECHA EMISION 29 Junio 2010, 10:27



KAROL P. GODOY SECARG

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 710  
Impreso en: ARICA  
REGION : ARICA Y PARINACOTA

1801189 RUN : 3508640-4 KL-D&+

FIRMA Y SELLO FUNCIONARIO AUTORIZADO

**ANTECEDENTES DEL CLIENTE Y DE LA CUENTA**

**N° CUENTA: 010651587**

TITULAR: RIVAS PENA MARIA ELENA  
 RUT: 14.798.654-9  
 DOMICILIO: PEDRO AGUIRRE CERDA 1938 - MAIPU ORIENTE - ARICA - ARICA  
 E-MAIL:  
 ACTIVIDAD: QUEJANA DE CASA  
 TIPO DE CUENTA: AHORRO PARA LA VIVIENDA CON GIRO DIFERIDO  
 SIN LIBRETA CON TARJETA CAJERO  
 SUC APERTURA: (010) ARICA  
 FECHA NACIMIENTO: 02-Sep-1940  
 FONO:  
 FECHA APERTURA: 29-Jun-2010

Plan de Ahorro  
 Ahorro Total Pactado: Plazo : 18 Meses  
 En ARICA, a 29 de junio de 2010 Depósito Mensual : 0,56 UF

BANCO DEL ESTADO DE CHILE  
 Electrónico de Movimientos  
 Fidei y Transacciones

Firma Banco

*Maria Rivas P.*

Firma Titular

**COMISIONES VIGENTES A LA FECHA**

- **Comisión por Mantenimiento:**  
 Por Saldo Inicial inferior a UF 0,5 por más de 3 años, se cobrará una tarifa de UF 0,10 + IVA trimestral. Dicho cobro se efectuará en la primera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.
- **Comisión por Exceso de Giros:**  
 A contar del giro anual, se cobrará UF 0,10 + IVA por cada giro en exceso efectuado por Caja y UF 0,05 + IVA por cada efectuado por Cajero Automático. El cobro se efectuará en la primera semana de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año.  
 Los giros por transferencias de fondos efectuados por Internet y Servicio Telefónico no se consideran para el cómputo del límite máximo de giros y no están afectos a comisión.
- **Comisión por uso de Tarjeta de Cajero Automático:**  
 Personas naturales: Sin comisión.
- **Comisión por emisión tarjeta adicional, personas naturales:** UF 0,125 + IVA por emisión, sin costo posterior.
- **Comisión por reposición anticipada de Libreta de Ahorro:** UF 0,10 + IVA, excepto por término de libreta.
- **Comisión por reposición de Tarjeta de Cajero Automático:** UF 0,12 + IVA por evento, excepto por falla de esta.
- **Comisión duplicado cartola por mesón (en cuentas sin libreta):** UF 0,05 + IVA por evento.

Las comisiones y tarifas indicadas son las vigentes a la fecha contratación de esta cuenta. El Banco está facultado para cobrar y/o modificar las comisiones y tarifas indicadas en la forma y condiciones establecidas en la cláusula sobre Comisiones del Contrato de Ahorro.

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en [www.sblif.cl](http://www.sblif.cl)

VERS  
 Copia:

COPIA CLIENTE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su Banco o en [www.sblif.cl](http://www.sblif.cl)

Los depósitos quedan sujetos a las condiciones generales fijadas por el Banco.

CS 08983370  
 29/06/2010 09:29:10 Terminal:3789  
 Cajero : crozo donaire margarita  
 Cuenta : 01065158783  
 Monto : \$230.000,00  
 Titular : RIVAS PENA MARIA ELENA

**BancoEstado**  
 Sucursal AHORROS Suc. Arica 010  
 Comprobante Depósito Efectivo  
 Sin libreta

MANDATO

(Artículo 7, letra a, D.S. N°40 (V. y U.), de 2004)

Yo, Maria Elena Rivas Peña

(nombres y apellidos completos)

Cédula Nacional de Identidad N° 4.198.654-9, Titular de la  
Cuenta de Ahorro para la Vivienda N° 01065158783, que  
mantengo en el Banco Estado

confiero poder especial al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al **Servicio de  
Vivienda y Urbanización** de la XV región, a los terceros que éste  
(indicar región)

determine y al Banco, para disponer y solicitar la información correspondiente a  
mi cuenta de ahorro para la vivienda, relativa al plazo; los saldos medios  
semestrales mínimos prestados y monto del ahorro convenido; ahorro total  
acumulado, expresado en unidades de fomento, incluidos capital e intereses  
devengados; los saldos medios efectivamente mantenidos en cada semestre; si  
el ahorro no tiene derecho a reajuste por haberse excedido el titular de la  
cuenta en el número de giros convenidos, así como la permanencia o  
antigüedad de la cuenta de ahorro. Confiero además mandato para solicitar el  
bloqueo, desbloqueo y giro de dicho ahorro.

Lugar en que se otorga este Mandato: COEDAP

Fecha en que se otorga este Mandato: 30/06/2010.-

Maria Elena Rivas Peña

Nombres y Apellidos

del Mandatado

Maria Rivas

Firma o Impresión Dígito Pulgar

del Mandante



CIUDAD DE ARICA MUNICIPALIDAD DE ARICA

COMPROBANTE DE FICHA DE PROTECCION SOCIAL

FECHA DE EMISION

Nombre del solicitante *Murcia Rivas*  
*Rena*

Nº de identificación *4.198.654-9*

Nombre del beneficiario *Pedro Aguirre Cerda*

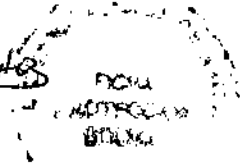
*4889758*

Valor de la prestación *9.164*

Fecha de emisión *23.06.2010*

Valor de la prestación

*Eli Zolbert*  
Firma



*29.06.2010*

**CARTOLA TRIBUTARIA DEL CONTRIBUYENTE**

El Servicio de Impuestos Internos certifica que la información que aparece en esta Cartola es válida para la fecha y hora en que fue impresa. Se extiende este certificado para uso personal del contribuyente.

Rol del contribuyente : 4198854 - 9  
 Nombre del contribuyente : MARIA ELENA RIVAS PENA  
 Fecha de impresión : 29/06/2010 09:44

Rol del contribuyente		
Inicio de Actividades	Término de Giro	Relación
-	30-04-2003	-
Actividad		
Categoría tributaria		
Donante		
Sucesores del contribuyente		
Oficinas del SII para trámites presenciales		
Ir al menú para modificar datos del registro del contribuyente		
Ir al menú de actividades en segunda categoría (para personas naturales)		

Unidad Documentos emitidos		
Tipo	Empezado hasta	Fecha Actualización
BOLETINES DE VENTAS Y SERVICIOS	2500	10-08-1995
OTROS LIBROS EMPASTADOS	25	10-08-1995

Opciones Tributarias	
Fecha	30-04-2003
Observación	Contribuyente con Término de Giro en base a Res. Ex. N° 41 del 2002
Motivo	En virtud de la Res. Ex. N° 41 del 2002, se ha efectuado Término de Giro en la fecha señalada por estar 12 o más periodos sin movimiento o no declarando. No corresponde que siga presentando F-29 por sus actividades anteriores.
Solución	Si desea reanudar sus actividades, diríjase a la unidad que le corresponda a dar aviso de Inicio de Actividades.

Propiedad y Bienes				
Rol	Comuna	Dirección	Etiquetas Vendidas	Etiquetas Vigentes
			no pagada	no pagada
Usted registra información				
Agregar propiedad a su nombre				
Ir al menú para pagar contribuciones o hacer otras consultas				

INFORMACIÓN ANUAL SOBRE DECLARACIONES

2010, 2009, 2008, 2007

<b>Declaración de Renta</b>	
Folio	Situación Actual
Revisar y actualizar su información domiciliar en el "Registro de Contribuyente" para desplegar su información correspondiente al periodo tributario	
<a href="#">Ver más detalle, declaraciones anteriores o corregir (rectificar) declaraciones</a>	
<a href="#">Ver información que agentes informantes y/o retenedores entregan al SII sobre usted</a>	

<b>Declaración Jurada 2010</b>			
Folio	Fecha	Medio de presentación	Estatus declaración
No se encontraron declaraciones juradas para el año 2010			
<a href="#">Ver más detalle, declaraciones anteriores o declarar</a>			
<a href="#">Ir al menú para declarar o corregir (rectificar) declaraciones</a>			

<b>Declaraciones de Formas de Pago año 2010 (IVA, PPM, Otros) ( )</b>				
Período	Folio	Fecha presentación	Giros	Estatus declaración
No se encontraron declaraciones para el año 2010				
<a href="#">Ver más detalle, declaraciones anteriores o declarar</a>				
<a href="#">Ir al menú para ver más opciones</a>				

<b>Declaraciones de Formas de Pago (últimas 12 declaraciones del 2010) ( )</b>			
Período	Folio	Fecha presentación	Estatus declaración
Usted registra información en Formulario 50.			
<a href="#">Ver más detalle, declaraciones anteriores o declarar</a>			
<a href="#">Ir al menú para ver más opciones</a>			

(\*) Las declaraciones que se presentan en papel retrasan la actualización de las bases de datos del SII, por lo cual no aparecen algunos datos en aparecer en la Cartola.

Podrá verificar la veracidad de esta información en Internet, para lo cual solicite al contribuyente que le envíe la Cartola por email desde [www.sii.cl](mailto:www.sii.cl)

Fecha de impresión: 29/06/2010 - 09:44



09BC72BDAA78608504ACC1EA7C70DB

**FICHA PROTECCION SOCIAL PERSONA**

Al puntaje de Carencias Habitacionales se le pueden descontar 7.000 puntos si acredita Inhabi

RUT	PUNTAJE DE CARENCIA HABITACIONAL	JEFE DE FAMILIA	FECHA ENCUI
4198654-9	7664	NO	2010/06/23

**Factores de Precariedad Habitacional**

Alfombramiento	<input type="checkbox"/>
Herramientamiento	<input type="checkbox"/>
Tipo de vivienda	<input checked="" type="checkbox"/>
Agua	<input type="checkbox"/>
Eliminación Excretas	<input type="checkbox"/>

Los puntajes pueden sufrir modificación mes a mes, debido a cambios en la composición familiar u otra alteración en los ingresos de las familias.

**FPS FAMILIA**

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
CARRERES LAGOS JUAN	5596021-6	4889758	JEFE FAMILIA
RIVAS PEÑA MARIA ELENA	4198654-9	4889758	CONYUGE

**FICHA CAS**

RUT	PUNTAJE	JEFE FAMILIA	FECHA ENCUI
4198654-9	493.300	SI	2005/02/09

**CAS FAMILIA**

NOMBRE	RUT	FOLIO	PARENTESCO
PEÑA RIVAS MARIA ELENA	4198654-9	8980	JEFE FAMILIA

**REGISTRO CIVIL**

RUT	NOMBRE	EST. CIVIL	FECHA NACIMIENTO	FECHA DE
4198654-9	RIVAS PEÑA MARÍA ELENA	CASADA	1940-09-02	0000-00-00
<b>CONYUGES</b>				
RUT	NOMBRE	SEXO	FECHA NCMTO	
3.508.640-4	PÉREZ CARLOS ENRIQUE	MASCULINO	1933-07-12	
<b>HIJOS</b>				
RUT	NOMBRE	ESTADO	SEXO	FECHA NC
10.900.580-0	PÉREZ RIVAS CYNTHIA DE LAS MERCEDES	SOLTERA	FEMENINO	1973-11-00
12.352.707-0	PÉREZ RIVAS CARLOS ENRIQUE	CASADO	MASCULINO	1973-07-10
13.542.647-4	PÉREZ RIVAS MARGARITA ANDREA	CASADA	FEMENINO	1979-12-10

**REGISTRO BENEFICIARIO**

RUT	NOMBRE	RUT CONYUGE	CONYUGE	PROGRAMA



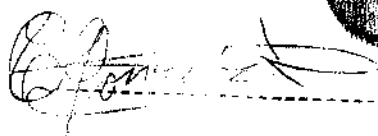
JUAN ANTONIO RETAMAL CONCHA  
NOTARIO PÚBLICO  
ARTURO PRAT 374 - FONOFAX: 233589  
ARICA

DECLARACIÓN JURADA

Los suscritos, doña **MARÍA ISOLINA GONZÁLEZ RIVAS**, chilena, casada, peluquera, Cédula Nacional de Identidad No. **8.679.838-7**, con domicilio en Arica, Avda. Los Andes N° 953, Pobl. Cardenal Raúl Silva Henríquez, y don **PATRICIO ENRIQUE LÓPEZ GONZÁLEZ**, chileno, soltero, técnico electricista, Cédula Nacional de Identidad N° **12.953.997-6**, con domicilio en Arica, Pje. 3 N° 977, Pobl. Los Andes, mayores de edad, **DECLARAMOS BAJO FE DE JURAMENTO QUE:** Conocemos personalmente a don **JUAN CÁCERES LAGOS**, Cédula Nacional de Identidad N° **5.596.021-6**, nacido el 21 de Marzo del año 1945, y nos consta que desde el año 1990 a la fecha mantiene una relación sentimental y de convivencia con doña **MARÍA ELENA RIVAS PEÑA**, Cédula Nacional de Identidad N° **4.198.654-9**. Formulamos la presente declaración jurada para los fines que haya lugar y para ser presentada donde corresponda.-

\*csp\*

Arica, 23 de Junio del año 2010.-









**FORMA DE DIAGNOSTICO FAMILIAR  
PROYECTOS HABITACIONALES FSV**

**I. Identificación**

Nombre del Proyecto: Desarrollando un futuro  
 Comuna: ARECA  
 Entidad organizadora: CORDAP

**Postulante /Asignatario**

Nombre: Maria  
 Apellido Paterno: Rivas  
 Apellido Materno: Penar

P. Aquino Cerda # 1938.  
76284936.

**II. Situación Habitacional**

Comuna: \_\_\_\_\_  
 Su Situación habitacional era:  
 Alquilada \_\_\_\_\_  
 Propietario \_\_\_\_\_  
 Arrendatario \_\_\_\_\_  
 Ocupación irregular X (pieza)  
 Servicios Higiénicos de la vivienda:  
 Baño privado \_\_\_\_\_  
 Baño de uso común \_\_\_\_\_  
 Fregadero \_\_\_\_\_  
 Pozo negro \_\_\_\_\_  
 Aseo al exterior \_\_\_\_\_  
 Materialidad de la vivienda:  
 Albalera \_\_\_\_\_  
 Madera \_\_\_\_\_  
 Adobe \_\_\_\_\_  
 Con techos \_\_\_\_\_  
 Mixto \_\_\_\_\_  
 Otro \_\_\_\_\_

Superficie aproximada de la vivienda (m<sup>2</sup>): 6 x 3 m<sup>2</sup> (pieza)  
 Número de recintos de uso dormitorio en la vivienda: 1  
 Número total de personas que habitan la vivienda: 5

**III. Expectativas habitacionales**

(Marcar dos alternativas)

a) Señale los dos atributos más valorados de su actual lugar de residencia

Relación con los vecinos X  
 Relación con las personas que viven en la vivienda \_\_\_\_\_  
 El barrio \_\_\_\_\_  
 El espacio del sitio \_\_\_\_\_  
 El espacio de la vivienda \_\_\_\_\_  
 Cercanía con los servicios básicos \_\_\_\_\_  
 La seguridad X

b) Señale dos condiciones relevantes que debe tener su futura vivienda

Con espacios suficientes X  
 Con buena iluminación \_\_\_\_\_  
 Con buena ventilación \_\_\_\_\_  
 Segura X  
 Sólida \_\_\_\_\_  
 Una bonita fachada \_\_\_\_\_  
 Con jardín \_\_\_\_\_  
 Cercanía con servicios básicos \_\_\_\_\_  
 Un bonito barrio \_\_\_\_\_  
 Una vivienda ampliable \_\_\_\_\_

**VI. Subsidios o beneficios que recibe**

¿Cuál de estos beneficios recibe usted o familia?

Subsidio único familiar \_\_\_\_\_  
 Pensión asistencial (Pasis) X  
 Subsidio agua potable \_\_\_\_\_  
 Beca Pte. de la República \_\_\_\_\_  
 Chile Solidario - Puente \_\_\_\_\_  
 Informe Valech \_\_\_\_\_  
 Ninguno \_\_\_\_\_  
 Otro \_\_\_\_\_

**IV. Seguro**

Sistema previsional que esta sujeto:  
 Fonasa - A (Indígenas) \_\_\_\_\_  
 Fonasa - B X  
 Fonasa - C \_\_\_\_\_  
 Fonasa - D \_\_\_\_\_  
 Isapre \_\_\_\_\_  
 Ninguna previsión \_\_\_\_\_  
 ¿Asiste usted o familia a establecimientos de salud dentro de su comuna?  
 Si X  
 No \_\_\_\_\_

b) señalar los temas de mayor importancia para usted y familia (marcar dos alternativas en orden prioritario)

Deportes \_\_\_\_\_  
 Recreación y esparcimiento \_\_\_\_\_  
 Violencia intrafamiliar \_\_\_\_\_  
 Orientación familiar \_\_\_\_\_  
 Ciudadanía \_\_\_\_\_  
 Fortalecimiento organizacional \_\_\_\_\_  
 Desarrollo comunitario \_\_\_\_\_  
 Educación y problemas de aprendizaje \_\_\_\_\_  
 Nivelación de estudios \_\_\_\_\_  
 Cuidado y mantenimiento de la vivienda \_\_\_\_\_  
 Cuidado y mantenimiento del entorno \_\_\_\_\_  
 Seguridad \_\_\_\_\_  
 Alcoholismo y drogadicción \_\_\_\_\_  
 Capacitación laboral \_\_\_\_\_  
 Empleo y desarrollo productivo \_\_\_\_\_  
 Prevención en salud \_\_\_\_\_  
 Control y tratamiento de enfermedades \_\_\_\_\_  
 Infancia \_\_\_\_\_  
 Adolescentes \_\_\_\_\_  
 Tercera edad \_\_\_\_\_  
 Mujeres \_\_\_\_\_  
 Discapacitados \_\_\_\_\_  
 etmas \_\_\_\_\_  
 Otro \_\_\_\_\_

**V. Ingresos**

Ingreso del Grupo familiar (mensual): 18

**VII. Calidad de vida**

a) Ponga nota de acuerdo al nivel de satisfacción en los siguientes aspectos

Con la condición física: 6  
 Con la vida familiar (parejas): 7  
 Con las condiciones laborales: \_\_\_\_\_



CORPORACION DE DESARROLLO  
DE ARICA Y PARINACOTA

## INFORME SOCIAL N°07/2010

### I. ANTECEDENTES PERSONALES

**Nombre Completo** : María Elena Rivas Peña  
**R.U.T.** : 4.198.654-9  
**Estado Civil** : Casada/Separada  
**Fecha Nacimiento** : 02 de Septiembre de 1940.  
**Edad** : 70 años.  
**Domicilio** : Pedro Aguirre Cerda #1938.

### II. ANTECEDENTES FAMILIARES

#### NUCLEO FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	RUT	F/NAC Edad	ACTIVIDAD	INGRESO
Juan Cáceres Lagos	Cónyuge	5.596.021-6	21/03/45	Pensionado	\$95.000

### III. ANTECEDENTES MÓRBIDOS

La **individualizada** al igual que su cónyuge, no poseen enfermedades graves o catastróficas excepto las que son propias de la edad de la pareja y que se encuentran controladas a través de tratamiento farmacológico y controles periódicos en el Policlínico del Sector.

### IV. SITUACIÓN HABITACIONAL

La vivienda es usada por el propietario como residencial donde arriendan piezas y una de ellas es arrendada por el grupo familiar; la construcción de la pieza es sólida y posee un baño privado, al interior del dormitorio poseen una cocina que no pueden utilizar al igual que sus cosas que se encuentran apiladas, la individualizada almuerza en casa de una hija y su cónyuge por no tener buenas relaciones con las hijas de su pareja debe almorzar en pensiones.

En relación a los **servicios básicos**, cuenta con luz eléctrica y red de agua potable, costo incluido dentro del arriendo. Por último, en concordancia a los enseres no cuenta con los mínimos necesarios para vivir cómodamente ya que la pieza es de 6x3mts<sup>2</sup>., a pesar de lo reducido del espacio, se observa limpieza y preocupación por el orden, no mantienen animales de ningún tipo.

### V. SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA

La Sra. María Rivas, recibe una pensión básica solidaria por Vejez de \$75.000 pesos y su cónyuge una pensión de vejez por \$.95.000 pesos aproximado, siendo el ingreso familiar aproximado de \$170.000 pesos, percápita \$85.000 pesos aproximado.

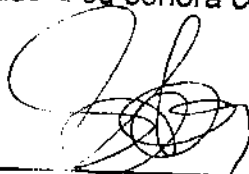
En relación a los consumos básicos el gasto es de \$70.000 pesos incluye luz y agua, bidón de gas de 5 kgs. por \$7.000; para solventar gastos y tratamientos médicos y/o farmacológicos no cubiertos por el Estado requieren aproximadamente de \$10.000; los gastos por concepto de alimentación y movilización ascienden a \$90.000; préstamo en la Caja de Compensación Los Heroes por \$9.528 pesos mensuales, totalizando un monto de \$190.000 pesos aproximados, monto que es difícil cubrir con los ingresos de la familia. En más de alguna oportunidad se han visto en la necesidad de recurrir a la ayuda de los hijos de la individualizada.


#### VI. OPINIÓN PROFESIONAL

La Sra. María es cada separada al igual que Don Juan Cáceres, hace 20 años que conviven, sin embargo sus estados civiles no les permite contraer matrimonio. Por otro lado, la relación de sus hijos con su pareja no son buenas, por lo que muy pocas veces pueden compartir juntos.

Su pareja lleva muchos años inscrito en SERVIU y ha postulado en varias ocasiones sin un resultado favorable, excepto por la última que realizó en Chinchorro, que si bien es cierto quedó seleccionado, después de casi dos años se detectó un doble beneficio en el sistema, situación marcada en su cónyuge legal en la V Región y del cual se desconocía, fue difícil detectar antes de la postulación.

Actualmente se encuentra realizando los trámites de divorcio con la finalidad de resolver definitivamente su situación civil. Por otro lado, la pareja a los años que tienen es difícil que puedan tener otra oportunidad de conseguir una vivienda al corto plazo, por ello es necesario brindar el apoyo necesario y gestionar que dicho beneficio obtenido por su pareja sea entregado a su señora como reemplazante.

  
SHEILA SANCHEZ COPAJA  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE ARICA Y PARINACOTA



Arica, 07 de julio de 2010

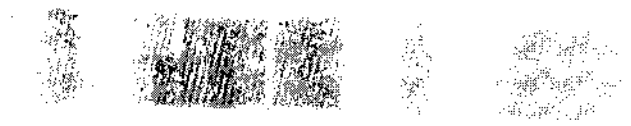
REGISTRO NACIONAL DE BENEFICIARIOS



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DE  
VIVIENDA  
Y URBANISMO

Rut 4194854-9 no presenta beneficios.



GOBIERNO DE CHILE  
MINVU

Ayuda | Salir

Consulta de Propiedad Habitacional

4198654 - 9 Ej. 125978-1

Propietario:	4198654-9
Propietario Titular:	No Posee Propiedad Habitacional
Propietario Conyugue:	3508640-4
Propietario Conyugue:	No Posee Propiedad Habitacional

Buscar Imprimir

Módulo de Vivienda

V1.1.81.20660